

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Verbal Rad. No. 110014003032**20180067300**.

Téngase en cuenta que se efectuó la inscripción del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, respecto de los herederos indeterminados; una vez se surta la intimación de los herederos determinados se dispondrá del nombramiento de Curador Ad-litem.

En aras de continuar el trámite, se requiere a la parte actora a fin que notifique a los herederos determinados en las direcciones indicadas por la parte demandada y bajo las formas puestas de presente en la audiencia celebrada, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, so pena de tener por desistida la acción, conforme lo normado en el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 92, hoy 17 de agosto de 2022.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i>
--

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51adadf3cc4f7e64d25f53a53bfb1ebf0b22ea1529f231dc08c7267a7dcf265**

Documento generado en 14/08/2022 08:20:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>